



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos

OFICIO: DGEMR/0856/2022

ASUNTO: CONSULTA Art. 85. Fracc. I, Inciso M2

San Luis Potosí, S. L. P., a 28 de julio de 2022

LIC. ANGÉLICA MONTAÑÉZ RIVERA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE SEMARNAT EN SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

Esta Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos. refrenda cada día su compromiso con la Transparencia y la Protección de Datos Personales, a través de sus acciones, por lo anterior, en esta ocasión hacemos uso de este medio para solicitarle de la manera más atenta tenga a bien apoyarnos con la información que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea, correspondiente al Municipio de San Luis Potosí, en materia del listado de especies potosinas en riesgo, por grupo taxonómico, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 85, Fracción I, inciso M2 que a la letra dice:

ARTÍCULO 85. Además de lo señalado en el artículo anterior de esta Ley, el Ejecutivo del Estado y los municipios, según corresponda a su ámbito de competencia, deberán poner a disposición del público, de oficio, y en forma completa y actualizada la siguiente información:

- I. El Ejecutivo del Estado y los municipios:
 - m) En materia del medio ambiente y recursos naturales:
 2. El listado de especies potosinas en riesgo, por grupo taxonómico.

Lo anterior, toda vez que esta Dirección, no cuenta con la información correspondiente y se ha recibido la instrucción por parte del Órgano Garante Estatal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para realizar las gestiones interinstitucionales pertinentes, en razón que la información solicitada corresponde a una entidad del Gobierno Federal como es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 9, Fracción IX y 49 Fracción IV, de la Ley General de Vida Silvestre, así como lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-semarnat-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Agradeciendo la atención que sirva dar al presente, quedo de usted.

Atentamente

LIC. MAXIMINO JASSO PADRÓN
DIRECTOR DE GESTIÓN ECOLÓGICA Y MANEJO DE RESIDUOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



c.c.p. CEGAIP
c.c.p. Archivo
L:MP/VM/MS/I'MJVP/I'mamm/i'apjh

